
 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="523 129 1066 201">MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 1 de 11</p>
--	---	---

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. VINCULACIÓN CON EQUIPO RECTORAL
5. DESARROLLO
 - 5.1. Desarrollo del capítulo para la Facultad de Filosofía y Letras

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
01	28/09/10	Primera edición
02	17/12/14	Modificación de la estructura decanal del centro
03	12/02/18	Modificación de la estructura decanal del centro

Elaborado y revisado por:			Aprobado por:
Fdo: Elena Nájera Pérez. Vicedecana de Calidad.	Fdo: Juan Francisco Mesa Sanz Decano	Fdo: Francisco J. Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa	Fdo: Manuel Palomar Sanz Rector
Fecha: 12/02/18	Fecha: 12/02/18	Fecha: 12/02/18	Fecha: 12/02/18

 <p data-bbox="247 212 470 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="526 123 1061 201">MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p data-bbox="1109 100 1348 257">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 2 de 11</p>
--	---	---

1. OBJETO

Presentar cada uno de los Centros que van a aplicar el SGIC, describiendo, al menos, aspectos tales como: los estudios que atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del SGIC de los Centros de la Universidad, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del Centro (grados y másteres).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- La relativa al gobierno de la Facultad (Reglamentos).
- Estatutos y Reglamentos Generales de la UA.
- Los procedentes del MEC y ANECA relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- Manual del SGIC.
- Manual de Procedimientos del SGIC.

4. VINCULACIÓN CON EL EQUIPO RECTORAL

El Vicerrectorado competente en Calidad, con el soporte de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) y el Secretariado de Calidad de la UA, apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la Universidad, marcando las directrices generales del mismo, proporcionando la documentación base, planificando su implantación y estableciendo los mecanismos de revisión y de seguimiento de la misma y, adicionalmente, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Asimismo, un miembro de la UTC formará parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (capítulo 3) para cumplir la labor de asesoramiento técnico y facilitar la información y comunicación.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 3 de 11</p>
--	--	---

El Equipo Rectoral de la UA, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la Universidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que las titulaciones que ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Este apoyo se ha de ver plasmado en el apoyo en recursos a los Centros que tengan en vía de desarrollo, inicialmente, e implantado, posteriormente, su SGIC.

5. DESARROLLO

5.1. Desarrollo del capítulo para la Facultad de Filosofía y Letras

5.1.1. Presentación

La Facultad de Filosofía y Letras está ubicada en una zona céntrica del Campus de la Universidad de Alicante y dispone de tres edificios:

1. Edificio I (Filología), donde se ubican también la Secretaría administrativa y el Decanato.
2. Edificio II (Geografía e Historia), con aulas y despachos.
3. Edificio III, donde se ubica, además de despachos y seminarios, la Sala de Grados.

La Facultad de Filosofía y Letras puso en marcha en el curso académico 2010-2011 una nueva oferta formativa de grados. Los nuevos grados constituyen la adaptación de las titulaciones existentes al EEES, una vez verificados por la ANECA. El Centro asume los siguientes grados:

Del área de Artes y Humanidades:

Grado en Historia

Grado en Humanidades

Grado en Español: Lengua y Literaturas

Grado en Estudios Árabes e Islámicos

Grado en Estudios Franceses

Grado en Estudios Ingleses

Grado en Filología Catalana

Grado en Traducción e Interpretación

Del área de Ciencias Sociales y Jurídicas:

Grado en Turismo

Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

La Facultad de Filosofía y Letras asume la Gestión Académica de los Másteres siguientes:

Arqueología Profesional y Gestión Integral del Patrimonio

Assessorament Lingüístic i Cultura Literària

Desarrollo Local e Innovación Territorial

Español e Inglés como Segundas Lenguas/Lenguas Extranjeras

Estudios Literarios

Historia de la Europa contemporánea: Identidades e integración

Historia e Identidades Hispánicas en el Mediterráneo Occidental (s. XV-XIX) (Interuniversitario)

Inglés y Español para Fines Específicos


Planificación y Gestión de Riesgos Naturales

Traducción Institucional (on-line)

Estudios mediterráneos: de la Prehistoria a la Edad Media (semipresencial; implantación curso 2018/2019).

Está integrada por 10 departamentos (6 de los cuales son multiárea):

1. Análisis Geográfico Regional y Geografía Física (Análisis Geográfico Regional y Geografía Física)
2. Filología Catalana
3. Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura (Lengua Española, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura comparada, Lingüística general)
4. Filología Inglesa
5. Filologías Integradas (Filología Francesa, Filología Alemana, Estudios Árabes e Islámicos, Filología Eslava, Filología Italiana)
6. Geografía Humana
7. Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas (Historia Medieval, Historia Moderna, Ciencias y Técnicas Historiográficas)
8. Humanidades Contemporáneas (Antropología, Historia contemporánea, Historia del Arte, Filosofía,)
9. Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina (Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina)
10. Traducción e Interpretación

 <p data-bbox="247 212 470 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="526 123 1061 201">MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p data-bbox="1109 100 1348 257">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 5 de 11</p>
--	---	---

5.1.2. Organigrama

El Equipo Directivo del Centro está formado por el decano o decana, el secretario o secretaria y 9 vicedecanos o vicedecanas.


El **decano o decana** asume las siguientes competencias:

- Representar al Centro.
- Convocar y presidir el Claustro y la Junta de la Facultad, así como los demás órganos colegiados del Centro, y ejecutar sus acuerdos.
- Coordinar y supervisar la docencia, así como las demás actividades de la Facultad.
- Proponer el nombramiento de vicedecanas o vicedecanos, coordinadoras académicas o coordinadores académicos y de la secretaria o del secretario del Centro, así como su cese.
- Organizar y dirigir los servicios administrativos y el personal de administración y servicios destinado en el Centro.
- Resolver las solicitudes del alumnado de cambio de grupo.
- Aprobar los gastos en ejecución del presupuesto correspondiente.
- Asegurar el cumplimiento de las normas que afecten al Centro y, en particular, las relativas al buen funcionamiento de las actividades y los servicios.
- Proponer el ejercicio de la potestad disciplinaria sobre las y los integrantes de la Facultad.
- Gestionar y distribuir los espacios que estén adscritos a la Facultad.
- Cualquier otra función atribuida por la legislación vigente y el Estatuto de la Universidad de Alicante.

Los restantes miembros del equipo, de acuerdo con la distribución de competencias establecida por el decano o decana, asumen las siguientes competencias:

Secretaría Académica de la Facultad:

- Dar fe de los actos y acuerdos del Claustro y de la Junta de Facultad y demás órganos colegiados en los que actúe.
- Elaborar y custodiar las actas de los órganos colegiados y el archivo del Centro.
- Coordinar, de acuerdo con el decano o decana, las labores del Equipo Decanal.
- Actuar como depositario de las actas de calificación de exámenes.
- Expedir los certificados académicos del alumnado y los que correspondan al PDI y al PAS del Centro.
- Asegurar la publicidad de los acuerdos y documentos que corresponda.
- Asesorar las actuaciones y procedimientos académicos que desarrolle la secretaría administrativa del Centro.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 6 de 11</p>
--	--	---

- Coordinar las labores de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.
- Dar fe de los acuerdos de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Formar parte de la Comisión Académica de Postgrado del Centro.
- Estar presente y dar fe en las Comisiones de Selección de profesorado contratado del Centro.

Vicedecanato de Ordenación Académica y Estudios:


- Supervisar el funcionamiento general de las enseñanzas y el cumplimiento de las tareas docentes del profesorado.
- Confeccionar la propuesta de horarios de clases y calendario de exámenes de acuerdo con la normativa propia del Centro.
- Coordinar las tareas de la Comisión de Horarios.
- Coordinar las labores de la Comisión de Ordenación Académica del Centro.
- Supervisar las normativas que afectan al profesorado y darlas a conocer a este colectivo de la Facultad.
- Junto con los/las coordinadores/as académicos/as de los títulos, evaluar el estado de cada titulación y las acciones de mejora que correspondan, así como coordinar las propuestas de nuevos títulos, dobles titulaciones y títulos internacionales de la Facultad.

Vicedecanato de Calidad:

- Coordinar y supervisar las tareas y procesos contemplados en el programa AUDIT.
- Trasladar al Centro el diseño y la planificación de los procesos de calidad establecidos por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa.
- Coordinar la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y las acciones de seguimiento de la calidad de cada curso académico.
- Coordinar las actuaciones de las coordinadoras y coordinadores académicos de los grados en lo que respecta al seguimiento de la calidad.
- Coordinar junto con el Vicedecanato de Postgrado el seguimiento de la calidad de los títulos de máster.
- Coordinar los procesos de renovación de la acreditación de las titulaciones.

Vicedecanato de Responsabilidad Social y Lingüística, Igualdad y Recursos Bibliográficos:

- Coordinar la Comisión de Política Lingüística del Centro.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 7 de 11</p>
--	--	---

- Supervisar la aplicación del Plan de Incremento del Valenciano y Otras Lenguas en la Docencia 2017-2020 de la UA (PIVALD) en el Centro.
- Promocionar el uso del valenciano en todas las actividades que desarrolle el Centro.
- Impulsar y coordinar acciones relacionadas con la igualdad y la diversidad afectivo-sexual y de orientación de género.
- Coordinar la Comisión de Igualdad: Observatori de les dones del Centro.
- Supervisar la aplicación en el Centro del II Plan de Igualdad (PIUA) de la Universidad de Alicante y colaborar en la elaboración del III Plan de Igualdad (PIUA) de la Universidad de Alicante.
- Representar al centro en la Comisión de Publicaciones.
- Coordinar a los representantes de las áreas en la Biblioteca de Centro.
- Coordinar e impulsar políticas de responsabilidad social en el centro.

Vicedecanato de Relaciones Internacionales:


- Coordinar la Comisión de Movilidad del centro.
- Fomentar la cooperación internacional.
- Impulsar y coordinar los programas de movilidad.
- Supervisar e impulsar convenios con universidades extranjeras para el fomento de programas de movilidad de alumnado y profesorado y firmar los documentos referentes a movilidad del Centro.

Vicedecanato de Cultura y Comunicación:

- Fomentar las actividades culturales en el Centro.
- Convocar ayudas para la realización de actividades de extensión universitaria.
- Coordinar la comunicación externa e interna de la Facultad.
- Fomentar la difusión de las actividades académicas de la Facultad (imagen, folletos informativos, etc.).
- Supervisar, en coordinación con la Secretaría Académica, los contenidos de la página web de la Facultad.
- Promocionar los estudios de la Facultad en colaboración con los servicios del alumnado de la UA y difundir sus salidas profesionales.

Vicedecanato de Postgrado y Humanidades digitales:

- Coordinar los programas de postgrado (Máster y títulos propios) del Centro.
- Coordinar la Comisión Académica de Postgrado de la Facultad.
- Elaborar procedimientos de actuación, académica y administrativa, para los Másteres del Centro.
- Evaluar anualmente la calidad de los estudios de postgrado del Centro.
- Impulsar propuestas de nuevos estudios de postgrado en el Centro.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 8 de 11</p>
--	--	---


- Coordinar, junto con el Vicedecanato de Calidad, los procesos de renovación de la acreditación de los másteres.

Vicedecanato de Estudiantes y Emprendimiento:

- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes del estudiantado.
- Prestar respaldo a los programas de apoyo al alumnado.
- Coordinar y colaborar en la organización de los actos institucionales en los que participe el estudiantado.
- Promover e impulsar el asociacionismo estudiantil.
- Impulsar la participación y representación del alumnado en cuantos órganos y comisiones establezca el Centro.
- Organizar los procesos para la elección de representantes entre el alumnado, en los casos que proceda.
- Recibir en primera instancia las quejas y sugerencias remitidas por el alumnado según el procedimiento establecido en el Centro.
- Coordinar y realizar el seguimiento de las adaptaciones curriculares en colaboración con el Coordinador del PAT.
- Apoyar las acciones enmarcadas dentro del Programa de Acción Tutorial (PAT).
- Fomentar y coordinar las acciones dirigidas a potenciar el emprendimiento entre el estudiantado y su inserción laboral.
- Coordinar la Comisión de Prácticas Externas del Centro.
- Organizar y coordinar las prácticas externas de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Impulsar convenios con empresas y entidades.
- Promover y supervisar anualmente los convenios de prácticas en colaboración directa con las tutoras o tutores académicos.
- Impulsar la colaboración con entidades públicas y privadas.
- Resolver cuantas incidencias se produzcan y que sean elevadas por las tutoras o los tutores académicos.
- Controlar, en última instancia, el desarrollo de las prácticas, a través de las tutoras o los tutores académicos.

Vicedecanato de Infraestructuras:

- Organizar y coordinar los servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades docentes y académicas de las enseñanzas y titulaciones vinculadas al Centro.
- Elaborar una memoria de necesidades de espacios del Centro.
- Supervisar la dotación de espacios (despachos, seminarios, laboratorios, etc.) y de aulas (equipos audiovisuales, asientos, megafonía, etc.).
- Coordinar el uso de los laboratorios de idiomas.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 9 de 11</p>
--	--	---

Vicedecanato de Investigación y Acceso:

- Promover y publicitar las labores de investigación de los Departamentos del Centro.
- Elaboración de la memoria anual sobre la investigación en la Facultad, en coordinación con los Departamentos, Áreas del Centro y programas de doctorado.
- Representar al Centro en los programas Campus Sostenible y Saludable de la UA.

Por otra parte, en función de la distribución establecida por el decano o decana, los miembros del equipo asumen la Coordinación Académica de los estudios de grado del Centro, al igual que el cargo de Coordinación del programa formativo conjunto de los grados en Español: Lengua y Literaturas, Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Franceses, Estudios Ingleses y Filología Catalana y el cargo de Coordinación del programa formativo conjunto a Geografía y Ordenación del Territorio, Historia y Humanidades.


Así mismo, de acuerdo con los criterios para la aplicación de una bolsa de créditos a los Centros, aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado celebrada el día 15 de julio de 2014, y el reparto que corresponde a la Facultad de Filosofía y Letras, el decano o decana establece una distribución de créditos para coordinadores o coordinadoras de títulos de Máster Universitario y para encomiendas académicas ligadas a las competencias transversales del equipo decanal.

5.1.3. Órganos de gobierno. Comisiones

Los órganos de gobierno y representación de la Facultad de Filosofía y Letras son el Claustro de la Facultad y la Junta de Facultad, constituidos en los términos que establece el Estatuto de la Universidad de Alicante, así como el Equipo directivo de la Facultad.

En la Facultad existen las siguientes comisiones:

- Comisión de Garantía de Calidad
- Comisión Académica de Postgrado
- Comisiones Académicas de Grado
- Comisión de Adaptación curricular
- Comisión de Horarios
- Comisión de Igualdad: Observatori de les dones
- Comisión de Movilidad
- Comisión de Política Lingüística
- Comisión de Prácticas externas

 <p data-bbox="247 212 470 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="526 123 1061 201">MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p data-bbox="1109 100 1348 257">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 10 de 11</p>
--	---	--

- Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Evaluación de Expedientes
- Comisión de Resolución de Reclamaciones
- Comisión de Usuarios de Biblioteca
- Comisiones de Selección de Profesores Contratados Temporales (Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Asociado)


5.1.4. Personal académico y personal de administración y servicios

El personal académico del Centro es adecuado para impartir la docencia de las titulaciones del Centro y el número de PAS está asignado por la UA.

5.1.5. Reglamentos y normas

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de una serie de reglamentos y normativas que servirán de base para el desarrollo del SGIC en el Centro:

- La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Estatuto UA
- Estatuto del Estudiante universitario
- Plan de Ordenación Integral
- Manual de normativa académica
- Normativa de Premios extraordinarios de la UA
- Reglamento para la Evaluación de los aprendizajes
- Normativa de permanencia y continuación de estudios del alumnado matriculado en títulos de grado de la universidad de alicante
- Normativa de permanencia y continuación de estudios para alumnos matriculados en títulos de máster y doctorado de la Universidad de Alicante
- Reglamento de adaptación curricular
- Reglamento Interno de la Facultad de Filosofía y Letras
- Reglamentos específicos de la Facultad:
 - Horarios
 - Prácticas externas
 - Movilidad
 - TFG/TFM
 - Normativa de cambio de grupo
 - Regulación de la composición y funciones de la Comisión de Adaptación Curricular

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 03 Fecha: 12/02/18 Página 11 de 11</p>
--	--	--

5.1.6. Datos de identificación

<i>Razón social</i>	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
<i>Domicilio Social</i>	CAMPUS UNIVERSITARIO S/N
<i>C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)</i>	Q 0332001G
<i>e-mail</i>	Dega.lletres@ua.es
<i>Teléfono</i>	965903447
<i>Telefax</i>	965903449